

# NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

13 de diciembre de 2020 | [www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)

## **REGULAN LA INSCRIPCIÓN EN EL RUC DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA (SACS), LA ACTIVACIÓN DEL NÚMERO DE RUC Y LA OBTENCIÓN DEL CÓDIGO DE USUARIO Y LA CLAVE SOL**

### **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000217-2020/SUNAT**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1409 se creó y reguló el régimen de sociedad alternativo de responsabilidad limitada para la formalización y dinamización de la micro, pequeña y mediana empresa, denominado Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), y asimismo, se autorizó la asignación del número de RUC de la SUNAT con la inscripción de la SACS en el Registro de Personas Jurídicas de SUNARP.

En atención a ello, siendo que mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 061-2020-SUNARP/SN, se ha dispuesto que la SUNARP brinde, a nivel nacional, el servicio de constitución de la SACS, así como su inscripción en el Registro de Sociedades, a partir del 14 de diciembre de 2020; a través de la presente resolución se han modificado las Resoluciones de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT y 086-2020/SUNAT (que regulan respectivamente, las disposiciones reglamentarias de inscripción en el RUC, y la inscripción en el RUC de los sujetos constituidos a través del Sistema de Intermediación Digital SID- SUNARP) con el objeto de establecer las disposiciones relativas a la inscripción en el RUC de la SACS, la activación del número de RUC y la obtención del Código de Usuario y la Clave SOL.

La resolución en referencia entra en vigencia el 14 de diciembre de 2020.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 38 y 39.

## **MODIFICAN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "EXTINCIÓN DE DEUDAS POR PAGO" (VERSIÓN 2)**

### **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000216-2020/SUNAT**

Mediante la presente resolución se ha modificado el procedimiento específico "Extinción de deudas por pago" RECA-PE.02.01 (versión 2), con el fin de incorporar el uso del servicio "Mis declaraciones y pagos" como medio alternativo para el pago de las deudas tributarias aduaneras con cargo a los fondos de la cuenta de detracciones.

La resolución en referencia entra en vigencia el 14 de diciembre de 2020.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 37 y 38.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Diciembre 2020, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING